

Recibido: 19 de octubre de 2025

Publicado: diciembre de 2025

pp.145-158

<https://doi.org/10.5377/rc.v1i2.21901>

LA CUESTIÓN DEL ESPACIO EN EL ANTIGUO CONVENTO DE LA MERCED: LA REESTRUCTURACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE TEGUCIGALPA (1878-1890)

Por: José Karlo Tenorio Carías¹

RESUMEN

El Colegio Nacional de Segunda Enseñanza de Tegucigalpa representó la consolidación y ratificación de la educación secundaria en Honduras, bajo los principios positivistas y liberales de finales del siglo XIX. Este artículo parte de la historia de las instituciones, desde la concepción histórica de “institución” propuesta por el historiador y abogado argentino Víctor Tau Anzoátegui, exponiendo la problemática del espacio otorgado al Colegio Nacional de Segunda Enseñanza en el edificio del antiguo convento de La Merced en su primeros doce años de existencia (1878-1890).

De esta manera, a través del método del establecimiento directo de los hechos combinado con el análisis de contenido, propuesto por el historiador polaco Jerzy Topolski, se detallan las medidas adoptadas por el gobierno de Luis Bográn, a través de la Secretaría de Instrucción Pública y el Consejo Supremo de Instrucción Pública, en la remodelación y ampliación del edificio de la Universidad Central, entre 1888 y 1890. Esto, a cambio, condujo a una reestructuración administrativa del Colegio Nacional de Segunda Enseñanza de Tegucigalpa, transformándola en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza y Escuela de Artes y Oficios en 1889 y al establecimiento de sus dos nuevas secciones en 1890.

Palabras clave: Instrucción pública, Segunda enseñanza, Instituciones, Reestructuración.

¹ Licenciado en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Investigador Cultural en la Dirección General de Historia y Patrimonio (DIHIPA) de la Secretaría de Educación de Honduras e investigador del Centro de Investigaciones Históricas de América Latina (CIHAL) de la Universidad Jaume I, España. ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0003-4931-1141> Correo electrónico: jose.tenorio@se.gob.hn.

THE ISSUE OF THE SPACE IN THE FORMER CONVENT OF LA MERCED: THE RESTRUCTURE OF THE NATIONAL SECONDARY SCHOOL OF TEGUCIGALPA (1878-1890)

ABSTRACT

The National Secondary School of Tegucigalpa represented the consolidation and ratification of secondary education in Honduras, under the 19th century's positivist and liberal principles. This article addresses the history of institutions, from the historical conception of "institution" proposed by the Argentine historian and lawyer Víctor Tau Anzoátegui, exposing the issue of the space granted to the National Secondary School in the establishment of the old convent of La Merced in its first twelve years of existence (1878-1890).

Thus, through the method of direct fact-finding investigation with content analysis, proposed by the Polish historian Jerzy Topolski, the course of action taken by the government of Luis Bográn, through the Secretariat of Public Instruction and the Supreme Council of Public Instruction, in the remodelling and expansion of the Central University building, between 1888 and 1890, are detailed. This, in turn, led to an administrative restructuring on the National Secondary School of Tegucigalpa, transforming it into the National Institute of Secondary Education and School of Arts and Trades in 1889; and to the establishment of its two new sections in 1890.

Keywords: Public instruction, Secondary education, Institutions, Restructuring.

Introducción

A partir de la primera Ley de Educación Secundaria en 1868 (Congreso Nacional, 1870), la educación secundaria quedó a cargo particular de las gobernaciones departamentales y vecinos de las comunidades donde estos se establecían. La ineficiencia y los pocos recursos estatales para su subvención significó que cada establecimiento de segunda enseñanza se desarrollara independiente entre sí, con métodos y formas de enseñanza muy heterogéneas.

La fundación del Colegio Nacional de Segunda Enseñanza de Tegucigalpa, en 1878, evidenció los esfuerzos del Estado liberal hondureño por modernizar la instrucción pública en el país, a través de la oficialización de la segunda enseñanza, en un contexto en que la instrucción pública comenzó a considerarse un instrumento esencial para el progreso nacional, coincidiendo con los planteamientos positivistas predominantes de finales del siglo XIX.

Entre 1878 y 1884, el Colegio Nacional de Segunda Enseñanza vivió un período de estabilidad y prestigio institucional entre la población

tegucigalpense. Durante este lapso, experimentó un crecimiento estudiantil, así como también de mejoras en sus instalaciones, ubicadas en el antiguo Convento de La Merced.

Esto, a su vez, implicó cambios radicales en sus planes de estudio; ajustándolos y, a la vez limitándolos, a los horarios disponibles de sus catedráticos —quienes, en su mayoría, también lo eran en la Universidad Central², mientras que otros fungían como funcionarios públicos del Estado hondureño—. No obstante, a mediados de la década de 1880, esta problemática se fue agravando, a la par que el espacio cada vez más era más demandante ante el crecimiento de la población estudiantil.

Este artículo pone en discusión los problemas estructurales que llevaron a la decisión gubernamental de reestructurar el Colegio Nacional de Segunda Enseñanza de Tegucigalpa en tres secciones, en 1889; exponiendo los motivos dados por sus primeros directores respecto al espacio otorgado para su funcionamiento y analizando las medidas tomadas por el gobierno

² Actual Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

del presidente Luis Bográn (1883-1891) en las labores de reconstrucción del edificio del antiguo convento mercedario, entre 1888 y 1890.

Marco teórico y metodológico

El trabajo partió de la historia de las instituciones. El historiador y abogado argentino Víctor Tau Anzoátegui, empezó desde la premisa histórica de “institución” como un “conjunto o sistema coherente de actos o acciones humanas... [que] ejerce una incuestionable presión sobre el individuo y más aún: establece pautas de comportamiento, lo atrapa en sus redes y lo impele a que sirva del mismo” (Tau Anzoátegui, 1963: 214).

Enfatizó que una sola institución no abarca por completo todos los aspectos de la vida del ser humano, sino que “representa sólo sendos ordenamientos parciales”(Tau Anzoátegui, 1963: 215). Por tanto, su funcionamiento como su vigencia dependen por completo de los individuos que componen la sociedad donde funciona, pues es “creada, conservada y transformada por el hombre y está exclusivamente a su servicio” (Tau Anzoátegui, 1963: 218).

No obstante, las instituciones funcionan de acuerdo a su actualidad espacio-temporal, que ejerce de alguna manera influencia sobre esa sociedad. Pero para que una institución pueda ser considerada vigente “es preciso que haya alcanzado una cohesión suficiente, que ésta sea sólida y autónoma. Es decir, que no sólo su arraigo sea efectivo en la sociedad, sino que pueda ser perfectamente diferenciada de las otras instituciones”(Tau Anzoátegui, 1963: 215).

Siguiendo esta lógica, el Colegio Nacional de Segunda Enseñanza de Tegucigalpa fue concebido por los reformadores liberales como una institución donde la educación estaría enfocada hacia una instrucción técnica y utilitaria que forjara una generación de hondureños “que se enfrentaría a los nuevos retos económicos y sociales”(G. Zelaya, 1996: 50). En un primer momento, con la integración de catedráticos norteamericanos y luego con catedráticos de origen europeo a esta institución, se buscó impulsar el desarrollo industrial que ayudaría a renovar el país, a través de la divulgación de los

conocimientos innovadores traídos por estos hacia la juventud capitalina hondureña.

Por ello, tanto Ramón Rosa como Adolfo Zuñiga «insistieron en el papel de la educación como factor esencial de desarrollo, en la necesidad de producir “hombres aptos para ocupar dignamente su puesto en el taller industrial”; y concibieron la difusión de la ciencia como el deber más humano de la universidad para destruir la superstición, el fanatismo y la injusticia» (G. Zelaya, 1996: 53).

Estas ideas quedaron plasmadas en el primer Código de Instrucción Pública, sentando las bases de la educación con base en la utilidad que en el futuro este estudiante proporcionaría para el bienestar y progreso Honduras. Según Ramón Rosa, con los preceptos estipulados en este código, “adquirirá la juventud conocimientos lingüísticos, geográficos, históricos, literarios y físicos-matemáticos que la pongan en capacidad no sólo de tener una base sólida para estudios profesionales, sino también de aprovechar su aprendizaje en el sentido de obtener prácticas utilidades” (R. Rosa, 1882c: 2).

No obstante, una vez que estos planteamientos en la práctica dejaron de ser aplicables al contexto del gobierno de Luis Bográn (1883-1891), el Colegio Nacional de Segunda Enseñanza de Tegucigalpa entró de lleno en un proceso de crisis interna, a la vez que se planteó reformar el Código de Instrucción Pública acorde a las necesidades imperantes del gobierno hondureño de turno. De ahí la afirmación de Tau Anzoátegui cobró sentido: “Cuando una institución no responde satisfactoriamente a las necesidades reales y actuales de un determinado momento, cesa de ser útil como tal, entra en crisis de acomodamiento ambiental y es adecuada parcial o totalmente a la nuevas exigencias de la vida social” (Tau Anzoátegui, 1963: 218).

Con base en lo anterior, el análisis histórico de la problemática del espacio en el Colegio Nacional de Segunda Enseñanza durante su primera década de existencia, entre 1878 y 1889, que dio paso a su reestructuración administrativa como Instituto Nacional de Segunda Enseñanza y Escuela de Artes y Oficios en 1889, no da entrada a subjetividades, sino a hechos

concretos. Así, esta investigación se realizó siguiendo el enfoque metodológico propuesto por Jerzy Topolski, denominado como método del establecimiento directo de los hechos. Topolski planteó que el investigador debe triangular varias fuentes de información directa, referentes al mismo hecho y de modo que cada una de ellas sea distinta, fiable e independientes entre sí (Topolski, 1992: 356).

De acuerdo con lo anterior, se combinó con un análisis de contenido, con el objetivo de estructurar un relato histórico coherente que explique el proceso que dio como resultado la reestructuración del Colegio Nacional de Segunda Enseñanza en 1889. Para ello, se llevó a cabo la localización y recopilación de fuentes primarias y secundarias en repositorios y acervos documentales como el Archivo Nacional de Honduras, la Colección Hondureña y Hemeroteca de la Biblioteca Central de la UNAH y el repositorio digital “Tz’ibal Naah” de esta.

Resultados y discusión

El convento de La Merced en Tegucigalpa data del siglo XVII, época en que el Real de Minas de Tegucigalpa se convirtió en un poblado importante de extracción minera para la administración española. Durante este contexto, se deduce que la fundación del convento se dio entre 1649 y 1650. Pese a su fundación, no fue posible su pronta construcción hasta 1684, cuando reiniciaron las obras de edificación consecutivamente hasta 1689, desconociéndose la fecha exacta de su conclusión (Cruz y otros, 1989: 17-18).

Durante el transcurso de la vida colonial en Honduras, el inmueble tuvo varias funciones. En 1700, pasó a ser una vicaría y posteriormente en una presidencia; en 1781, como una encomienda de estudios para novicios y para 1788 los frailes mercedarios solicitaron ayuda económica para que se adjudicara nuevamente el título de convento (Cruz y otros, 1989: 20-26).

Durante el proceso de formación del Estado de Honduras, el convento fue convertido temporalmente en cuartel, sufriendo daños y pérdida de algunos haberes. Para 1829, el gobierno fede-

ral decretó la extinción de los monasterios masculinos dentro de la Federación Centroamericana. A raíz de esto, todos los conventos pasaron a jurisdicción de las municipalidades locales, siendo utilizados para beneficio del cuño, imprenta e instrucción pública (Cruz y otros, 1989: 32-33).

Por un breve tiempo, el antiguo convento mercedario funcionó como establecimiento para la enseñanza de Gramática Latina, impartida por el presbítero José Trinidad Reyes, a quien la Municipalidad de Tegucigalpa le confió su cuidado. Después de la muerte de Reyes en 1855, las instalaciones conventuales fungieron como canchas para peleas de gallos.

En 1857, tras negociaciones con el entonces rector de la Universidad de Honduras³, Hipólito Matute, la Municipalidad de Tegucigalpa cedió los derechos de propiedad del antiguo convento mercedario a la universidad, convirtiéndolo en su principal sede (Cruz y otros, 1989: 33-34).

Con la llegada de la Reforma Liberal, en 1876, el edificio de la universidad empezó a ser sede de otras instituciones de carácter cultural, judicial y educativo aún vigentes en el país. Durante este contexto, la enseñanza secundaria empezó a consolidarse de manera estatal, a la vez que otros colegios ya se estaban desempeñando en Santa Bárbara, Gracias y Copán (Villars, 2001: 100). Estos establecimientos educativos contaban con erogaciones y eran sostenidos principalmente por fondos locales, careciendo del respaldo y aprobación formal del Gobierno Central.

Inspirados en la Revolución Liberal de 1871, los reformadores liberales buscaron transformar el sistema educativo hondureño con base en los planteamientos del positivismo, siguiendo el modelo guatemalteco: un sistema educativo basado en una crítica al conocimiento especulativo y al escolasticismo del antiguo régimen, estructurado con la influencia de la escuela positivista, capaz de organizar un verdadero sistema de educación popular como base de una

³ Fundada en 1845 por José Trinidad Reyes bajo la denominación de la “Sociedad del Genio Emprendedor y del Buen Gusto” que posteriormente, en 1847, el gobierno de Juan Lindo elevó a la categoría de universidad bajo el nombre de Universidad de Honduras.

reforma social (Torres Valenzuela, 2000: 196).

No fue sino hasta 1877, en que el gobierno hondureño, reconociendo las carencias del sistema educativo y la urgencia de reformarla, encomendó a Roderico Toledo como comisionado especial de Honduras ante los Estados Unidos la contratación de docentes extranjeros, adquirir materiales educativos esenciales y gestionar la compra de mobiliario para oficinas gubernamentales (R. Rosa, 1877: 1).

De entre estas negociaciones, el 19 de enero de 1878 Toledo contrató al norteamericano Edmond E. Riopel. Meses después, el gobierno ratificó su contrato, nombrándolo como director del Colegio Nacional de Segunda Enseñanza (R. Rosa, 1878: 1). El 3 de octubre de 1878, en solemne ceremonia presidida por Ramón Rosa fue inaugurado el Colegio Nacional, en las instalaciones de la Universidad Nacional (R. Rosa, 1878b).

Ese mismo año, se promulgó un Reglamento Provisional del Colegio Nacional, materializado bajo la égida de Marco Aurelio Soto y siendo respaldada por un equipo de docentes norteamericanos, cuya misión consistió en ofrecer una educación general de buena calidad que sirviera como base para la especialización profesional futura, culminando con la obtención del título de Bachiller en Ciencias y Letras (Soto y Rosa, 1878: 2-3).

En el reglamento se estipuló un capítulo referente a las obligaciones y condiciones de admisión para los alumnos internos, medio internos y externos. En el caso de los alumnos internos, estos debían llevar sus muebles y útiles personales, indicados por el director del establecimiento a sus padres o encargados; no salir del establecimiento salvo en vacaciones, horas de paseo por el campo y en días festivos a casa de sus padres o encargados, cuando el director lo permitiera por buena conducta. Además, debían pagar una pensión mensual de 13 pesos al establecimiento, extendiendo el director los correspondientes recibos sin derecho a devolución alguna por la salida de los alumnos del Colegio Nacional antes de haber cumplido el mes o meses cuyas pensiones había satisfecho (Soto y Rosa, 1878: 2).

En un informe presentado al final del año escolar de 1879, el entonces director del Colegio Nacional, Edmond E. Riopel, puntualizó aspectos relevantes en el ámbito académico. El curso académico inició el 21 de enero de ese mismo año con 24 alumnos matriculados y para finalizar el año alcanzó los 116 estudiantes (Riopel, 1879: 1).

No obstante, la fluctuación de la población estudiantil, entre los meses de septiembre a noviembre de 1879, se debió a la eliminación del departamento de internos, a partir de agosto. Esta medida redujo considerablemente el número de estudiantes, pero fortaleció la autonomía del plantel frente a otras instituciones. En palabras de Riopel:

...si bien es verdad que hizo perder al Colejio algunos alumnos, no afectará su marcha progresiva i presenta la ventaja de acostumar á los jóvenes a buscar ellos mismos sus comodidades i á dirigirse á sí mismos, haciéndolos por consiguiente mejores estudiantes, mejores hombres i mejores ciudadanos (Riopel, 1879: 1).

Esta decisión fue enfocada hacia la población local tegucigalpense y de los alrededores de Tegucigalpa, quienes presentaban mejores condiciones para vivir fuera del establecimiento en sus propios hogares, ya que notó que una gran cantidad de alumnos desistieron de sus clases con el consentimiento de sus padres (Riopel, 1879: 1).

Con estas observaciones, Riopel recomendó descartar cualquier incidencia del Estado y de la dirección misma del Colegio Nacional en la manutención de los alumnos. Esta decisión trajo consecuencias colaterales, cuando en años posteriores una gran cantidad de estudiantes, provenientes de las afueras del departamento de Tegucigalpa⁴, lograron matricularse en este establecimiento en busca de obtener una educación secundaria de buena calidad y acceso a las esferas intelectuales de la época.

Entre 1879 y 1880, el gobierno de Marco Aurelio Soto propuso crear un Archivo Nacional

⁴Nombre con el que se conoció históricamente al departamento de Francisco Morazán hasta 1942.

(R. Rosa, 1880b) y una Biblioteca Nacional (R. Rosa, 1880). Finalmente, tanto el Archivo Nacional como la Biblioteca Nacional fueron establecidas e inauguradas el 27 de agosto de 1880 en el edificio de la Universidad de Honduras (Ramos 2006, 99), donde a su vez también estaba funcionando el Colegio Nacional de Segunda Enseñanza de la capital.

Sumado a esto, en su memoria referente a 1880, Enrique Gutiérrez, en ese entonces secretario de Gobernación, Justicia y Fomento del gobierno constitucional de Marco Aurelio Soto, mencionó que se le dedicó particular atención al antiguo convento mercedario, ya que además albergó los altos tribunales de justicia⁵ y juzgados de Tegucigalpa, tras la entrada en vigencia de la Constitución de 1880 en diciembre de ese mismo año y las sesiones del Congreso Nacional (Gutiérrez, 1881).

Posteriormente, se promulgó el primer Código de Instrucción Pública a finales de 1881, entrando en vigor el 12 de febrero de 1882 en Tegucigalpa, contribuyendo a una reorganización del sistema de instrucción pública en el país. El nuevo sistema propuesto por el Código de Instrucción Pública consistió en la transformación de la segunda enseñanza en un pilar fundamental del conocimiento.

Otorgaba una formación académica completa en áreas como las Lenguas, la Geografía, la Historia, las Ciencias Naturales y las Matemáticas (R. Rosa, 1882c). Según este código:

“La segunda enseñanza tiene por principal objeto proporcionar á los jóvenes conocimientos generales en las ciencias y en las artes, que les sirvan de base para la adopción de cualquier carrera, y para obtener, en los estudios de la profesión que elijan, sólidos y especiales conocimientos” (República de Honduras, 1882: 48).

Con base en esta reorganización, el 4 de febrero de 1882 el gobierno designó al médico y educador español Antonio Ramírez F. Fontecha como nuevo director del Colegio Nacional (véase imagen 1) y a Manuel García Freire

como subdirector del establecimiento (R. Rosa, 1882b: 2). Para finales de 1882, Ramírez F. Fontecha elevó un informe en el que consignó su dirección en el Colegio Nacional, destacando los principales avances y transformaciones ocurridos en el establecimiento durante el curso académico de ese año.

Imagen 1. Doctor Antonio A. Ramírez F. Fontecha, director del Colegio Nacional de Segunda Enseñanza de Tegucigalpa, entre 1882 y 1883.



Fuente: *Revista de la Universidad* 8, n° 2 (15 de febrero de 1916): s/n.

Según este informe, en el año escolar de 1882 el número de estudiantes matriculados ascendió a 125, distribuidos entre estudios generales, magisterio y distintas áreas técnicas (Ramírez, 1882: 1).

Dado que el 4 de febrero de 1882, la Secretaría de Instrucción Pública fijó las reglas para la incorporación de los alumnos al nuevo sistema educativo en la Universidad Central⁶ y el Colegio Nacional de Segunda Enseñanza de Tegucigalpa (R. Rosa, 1882: 2), el 9 de marzo de ese mismo año se creó un curso preparatorio, en el que ingresaron, en su mayoría, estudiantes de magisterio y algunos de los del Colegio Nacional poco aptos para ingresar en los estu-

⁵ Corte Suprema de Justicia y la Corte de Apelaciones de Tegucigalpa.

⁶ Nombre con el que fue reorganizada la Universidad de Honduras (actual UNAH), siguiendo los preceptos del Código de Instrucción Pública, en 1882.

dios secundarios regulares⁷. Ante el incremento de alumnos matriculados, se dividió el curso en dos secciones (Ramírez, 1882: 1).

En materia de infraestructura, se terminó de revocar un ala posterior en la parte exterior del edificio de la Universidad Central; se colocaron baldosas, bate aguas y herrajes en todas las puertas y tres puertas vidrieras a las habitaciones del piso superior del inmueble. Asimismo, se cortaron postigos para ventilación y luz para las clases, se terminó un arco de piedra en la parte superior para darle acceso con un portón; se levantó una nueva tapia en la parte superior y se construyó un retrete en el patio interior.

También se dotó al Colegio Nacional de nuevas bancas y mesas para clases, escritorios y grandes armarios con cristales para archivo y material de las clases; cuatro pizarras, un compás y una regla grande. Se pidieron colecciones completas para la dotación de los gabinetes de Física, Química y para Historia Natural (Ramírez, 1882: 2).

El 22 de abril de 1883, la Secretaría de Instrucción Pública nombró al profesor de origen cubano Tomás Estrada Palma como director del Colegio Nacional de Segunda Enseñanza de Tegucigalpa, en sustitución de Antonio A. Ramírez F. Fontecha, quien dejó el cargo en los primeros días de mayo de 1883. A diferencia de sus anteriores directores, Estrada Palma mostró un carácter reservado y autoritario gestionando estrictamente el establecimiento.

En el aspecto administrativo, Estrada Palma acusó “cierta laxitud incompatible con el carácter esencialmente educador” (Estrada, 1884b: 2) ante la falta de catedráticos para cubrir los planes de estudio y a la ineptitud de algunos para la impartición de las asignaturas en sus

diferentes grados. A su vez, argumentó que los estudiantes pasaban mucho tiempo de ocio y pocas horas de estudio, sujetos a “contraer hábitos perniciosos, difíciles de ser arraigados más tarde” (Estrada, 1884b: 2).

A raíz de estas acciones, una de las preocupaciones de Estrada Palma fue constituir a una gran cantidad de alumnos procedentes de las afueras de Tegucigalpa en internos, principalmente de la carrera de magisterio, debido a que la mayoría sobrepasaban la edad de 15 años y eran propensos a adquirir malos hábitos; siendo ellos los futuros educadores que tanto anhelaba el país para ese momento. Así expresó su preocupación, a finales de 1883:

Se hallan bajo el patrocinio del Señor Gobernador Político, quien los ha colocado por grupos en algunas casas de familia de esta ciudad y la Villa de Concepción⁸, para que les dé la asistencia necesaria en las horas que están fuera del Colegio. La circunstancia de ser casi todos mayores de 15 años [...], la escasa influencia que puede ejercer en ellos el Director del Colegio [...], la acción lejana del Señor Gobernador [...], así como también la libertad en que se encuentran por la noche en las habitaciones que les sirven de dormitorios, por lo regular, estrechas, incómodas y situadas aparte de la casa principal en que viven, son circunstancias todas que deben contribuir en el ánimo de los alumnos de que se trata, a contrariar las naturales tendencias de una buena índole y los impulsos de recto proceder, despertados en ellos por los esfuerzos educadores del Colegio. Así lo ha demostrado la experiencia de algunos meses; pues ha sido preciso desplegar una constancia inquebrantable para neutralizar los efectos de aquellas condiciones desfavorables (Estrada, 1884b: 2).

Durante la gestión de Tomás Estrada Palma, se estableció un observatorio meteorológico anexo al Colegio Nacional, para las asignaturas de Agricultura y Meteorología, con el beneplácito del secretario de Gobernación, Justicia

⁷ El 1 de abril de 1882, la Secretaría de Instrucción Pública emitió una circular dirigida a los gobernadores políticos e inspectores departamentales de instrucción primaria en el que, ejecutando algunos preceptos del Código de Instrucción Pública, envíen niños de 15 años cumplidos con conducta intachable y buenas aptitudes de cada municipio a realizar sus estudios al Colegio Nacional de Segunda Enseñanza de Tegucigalpa. Así mismo, para los estudiantes de Magisterio su pensión estaría a cargo de la municipalidad del municipio de origen. Léase Ramón Rosa, “Circulares de la Secretaría de Instrucción Pública a los Gobernadores Políticos, Inspectores departamentales de instrucción primaria”, La Gaceta, 8 de mayo de 1882: 3.

⁸ Nombre con el que se conocía históricamente a Comayagüela, previo a ser elevada a la categoría de ciudad en 1897.

e Instrucción Pública, Luis Bográn⁹ (Bográn, 1883: 2). Sobre ello, resaltó la importancia de construir una torre mirador de modestas proporciones y adecuado sobre la azotea del laboratorio de Química, así como también de la adquisición de termómetros y barómetros para demás observatorios sucursales (Estrada, 1884: 1).

Ya en sus observaciones finales, Estrada Palma demandó la totalidad del edificio de la Universidad Central ante el aumento de la población estudiantil y la necesidad de internar a muchos de ellos, más la exigencia de un vasto local para salón de estudios, la ocupación de más departamentos internos para distintas cátedras y evitar cualquier actividad que corrompiera al estudiante ante la conexión inmediata entre la Universidad Central, el Archivo Nacional y la Biblioteca Nacional (Estrada, 1884: 1).

En marzo de 1884, Tomás Estrada Palma dejó el cargo de director del Colegio Nacional de Segunda Enseñanza de Tegucigalpa, embarcándose hacia Estados Unidos para arreglar asuntos personales; dejando la dirección interna a cargo del profesor Rafael Serrano (Alvarado, 1884). El 11 de febrero de 1885, la Secretaría de Instrucción Pública decidió nombrar al profesor Manuel Diéguez como nuevo director oficial del plantel, siendo sustituido para mediados de 1885 por el catedrático de origen guatemalteco, Carlos A. Velásquez (Alvarado, 1885; Alvarado, 1886).

Durante 1887, el Colegio Nacional presentó una caída en el número de matrículas con relación al curso escolar de 1884. Solamente 121 alumnos asistieron al Colegio Nacional: 91 en calidad de cursantes, de los que 70 siguieron los cursos del bachillerato en Ciencias y Letras; 17 del magisterio y 4 los de perito mercantil; a la vez que 30 alumnos recibieron la enseñanza preparatoria por separado (Velásquez, 1888: 2).

Ante las inconsistencias presentadas respec-

to a algunas disposiciones del Código de Instrucción Pública, durante todo 1888, tanto el Congreso Nacional como la prensa hondureña oficial y semioficial discutieron públicamente reformar esta codificación. Ante la renuncia de Carlos Velásquez, quien fungió como director del Colegio Nacional entre 1885 y 1887 (Alvarado, 1888), el 5 de enero de 1888, el gobierno nombró nuevamente a Antonio A. Ramírez F. Fontecha –quien ya se encontraba dirigiendo la Universidad Central en calidad de rector– como director del Colegio Nacional de Segunda Enseñanza de Tegucigalpa (J. Zelaya, 1889: 3). Ese mismo año, el gobierno mostró interés en ampliar y remodelar el edificio de la Universidad Central y Colegio Nacional. El 29 de septiembre de 1888, el Secretario de Instrucción Pública, Rafael Alvarado (ver Imagen 2), informó a la Rectoría de la Universidad Central sobre el asunto, comisionando a Antonio A. Ramírez F. Fontecha inquirir si los derechos de propiedad al Norte del inmueble pertenecían a la Universidad Central (Universidad Central de Honduras 1909).

Imagen 2. Doctor Rafael Alvarado Manzano, Secretario de Instrucción Pública durante el gobierno de Luis Bográn (1883-1891).



Fuente: *Revista de la Universidad* 8, nº 5 (15 de mayo de 1916): 320-321. Nota: este retrato estuvo ubicado en el desaparecido Salón de los Retratos de la Universidad Central de Honduras. Alvarado Manzano posteriormente fungió como rector de la institución entre 1892-1900, 1901-1903 y 1906.

⁹ Nombrado como secretario de Gobernación, Justicia e Instrucción Pública mediante acuerdo del 7 de mayo de 1883. Léase Enrique Gutiérrez, “Acuerdo en que se nombra al General Don Luis Bográn, Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia e Instrucción Pública”, La Gaceta, Tegucigalpa, 16 de mayo de 1883: 3.

Se realizaron acciones para corroborar la información y se citó a diferentes personalidades de la élite política e intelectual local de Tegucigalpa, entre ellos Antonio R. Vallejo, Adán Matute Brito¹⁰, Trinidad Ferrari¹¹ y Ramón Midence; de los que finalmente, se dio cuenta efectivamente del dominio pleno y práctico de la Universidad Central sobre el antiguo convento mercedario y que Hipólito Matute realizó remodelaciones del inmueble durante su gestión.

Tras tener conocimiento de ello, el cura párroco de Tegucigalpa, José L. Vijil, aludiendo no actuar sin orden respectiva del obispo de Comayagua y aludiendo una posesión parcial de la universidad sobre la propiedad en cuestión, negó la entrega de las llaves del local. Ante esta negativa, el 12 de octubre de 1888, notificado por la rectoría de la Universidad, Rafael Alvarado dio instrucciones al gobernador político de Tegucigalpa para que, en uso de fuerza policial, hiciera efectiva la ocupación del fundo (véase imagen 3), tomando posesión del local el Dr. Antonio A. Ramírez F. Fontecha ese mismo día (Universidad Central de Honduras, 1909).

Imagen 3. Edificio de la Universidad Central y plaza La Merced, 1889.



Fuente: Juan T. Aguirre, “Plaza e iglesia La Merced, Tegucigalpa”, en Antonio R. Vallejo, *Primer Anuario Estadístico correspondiente al año de 1889* (Tegucigalpa: Tipografía Nacional, 1893): 452-453. **Nota:** se aprecia el solar al norte de la iglesia de La Merced, la cual la Universidad Central reclamó ser propietario ante la parroquia de Tegucigalpa en 1888.

Para el 12 de enero de 1889, el Consejo Supremo de Instrucción Pública¹² emitió un proyecto de reformas en cuanto al ramo de Instrucción Pública (Consejo Supremo de Instrucción Pública 1889). Estas fueron aprobadas por la Secretaría de Instrucción Pública ese mismo día, aludiendo su entrada en vigencia de carácter general a nivel nacional, el tiempo en que el Congreso Nacional no realizara reforma general alguna al Código de Instrucción Pública (Alvarado, 1889).

En el proyecto, se estableció un nuevo plan de estudios para el Colegio Nacional de Segunda Enseñanza de Tegucigalpa y la Universidad Central. Respecto al Colegio Nacional, el Consejo Supremo de Instrucción Pública decidió reestructurar la institución bajo la denominación de “Instituto Nacional de Segunda Enseñanza y de Estudios de Aplicación a las Artes y Oficios”, dividiéndola en tres secciones: 1) Colegio de Segunda Enseñanza para varones. 2) Colegio de Segunda Enseñanza para señoritas. 3) Escuela de Artes y Oficios.

Ante esto, el Consejo Supremo de Instrucción Pública presentó un presupuesto extraordinario de 6,605 pesos exactos para la reconstrucción y ampliación del local. Siendo aprobados por el gobierno, el 1 de febrero de ese mismo

¹² La instalación del Consejo Supremo de Instrucción Pública fue estipulada en los artículos 180-183 del primer Código de Instrucción Pública, en vigor desde 1882; siendo sus miembros el rector, vicerrector y decanos de las facultades de la Universidad Central de Honduras. Su primer comité inició funciones el 24 de junio de 1883, compuesto por Esteban Ferrari, Carlos Bernhard, Rafael Alvarado y José Esteban Lazo. Desde 1888, el Consejo estuvo compuesto por Antonio A. Ramírez F. Fontecha, Adán Matute Brito, Trinidad Ferrari, Carlos Bernhard y José Esteban Lazo. Entre sus funciones, destaca: 1) Atender a que se sostenga y perfeccione el sistema de enseñanza prescrito por el Código de Instrucción Pública y dictar para ello, los acuerdos convenientes. 2) Evacuar los informes o resolver consultas que se les dirijan sobre asuntos relativos al profesorado o a la adopción de reformas en el sistema de enseñanza. 3) Amonestar a los encargados de la enseñanza secundaria y profesional cuando no cumplen con sus deberes. 4) Estudiar los textos correspondientes a la enseñanza primaria, secundaria y profesional y exponer a la Secretaría de Instrucción Pública la conveniencia de la adopción de nuevos textos o la modificación de los existentes. 5) Solicitar informes de los encargados de la enseñanza en la república, siempre que lo estime conveniente, y evacuarlos cuando se le pidan. 6) Examinar y aprobar los programas de enseñanza y de exámenes en los colegios y en la Universidad Central. 7) Entablar correspondencia con las corporaciones universitarias del extranjero y canjear sus respectivas publicaciones.

¹⁰ Hijo de Hipólito Casiano Matute, rector de la Universidad de Honduras entre 1855 y 1865.

¹¹ Rector de la Universidad de Honduras entre 1865 y 1867.

año (Consejo Supremo de Instrucción Pública, 1912).

Para marzo de 1889, el periódico *La Nación* enfatizó la necesidad del gobierno de adquirir los terrenos al norte y oriente del edificio que albergaba tanto el Instituto Nacional como la Universidad Central, así como también la urgencia de establecer el Instituto Nacional en un local aparte o alguna de sus tres secciones y el traslado de otras instituciones como las oficinas de superiores de Instrucción Pública, el Archivo y Biblioteca Nacional, la Dirección de Estadística, la Academia Científico-Literaria¹³ y hasta el Teatro Nacional¹⁴ (La Nación, 1889 y 1889b).

El 1 de abril de 1889, el gobierno acordó la reconstrucción y ampliación del referido edificio; aumentando el presupuesto total a 18,605 pesos exactos para la reconstrucción y reformas. Destacando la construcción de un salón para dormitorio y aseo de 200 alumnos, reparación y construcción de nuevas aulas; habitación para servidumbre, galería en el patio interior; apertura de un pozo con bomba y brocal; una nueva salida a la calle; escaleras, retretes, cocina y galería propia, entre otras modificaciones (Alvarado, 1889d).

Cuatro días después, el 5 de abril de 1889, *La Nación* dio noticia de la adquisición, por parte del gobierno, de la casa de las señoritas Agurcia, propiedad al noreste y este del edificio universitario, con el que el establecimiento educativo ocupó el doble de espacio del que ostentaba (La Nación, 1889).

Días más tarde, el 8 de mayo de 1889, el gobierno comisionó para la ejecución de la obra y dirección de sus trabajos hasta su culminación y diseño del plano al director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza y, a la vez, rector

de la Universidad Central, Antonio Ramírez F. Fontecha; con comunicación directa al gobierno sobre alguna dificultad que obstruyese el curso de los trabajos de reparación y construcción (Alvarado, 1889b).

Para el 6 de mayo de 1889, el gobierno decidió ubicar el Instituto Nacional en diversos locales. El Colegio de Segunda Enseñanza para varones siguió organizado en el edificio de la Universidad Central, mientras que la sección para señoritas se estableció en el edificio del cuartel San Francisco, al que también se le realizaron algunas modificaciones y restauraciones de carácter urgente.

Se optó por dividir la Escuela de Artes y Oficios en dos secciones internas: la primera dedicada a la enseñanza de carpintería, zapatería y tala-bartería, sastrería y lapidario, grabado y tallado, imprenta y encuadernación, se estableció en un edificio propio que fue construido en la Villa de Concepción (actual Comayagüela).

Mientras que la segunda sección denominado “Sección de mineralogía, minería y metalurgia”, dedicado a la fundición y afinación de metales, herrería y ferretería; acuñación de monedas, troquelado y grabado en hueco, así como también un museo geológico y minero, se estableció en el edificio del Cuño e Imprenta Nacional y solar anexo¹⁵, a la que también se le hicieron sus respectivas construcciones y remodelaciones (Alvarado, 1889c). También se le encargó al Dr. Ramírez F. Fontecha la organización y dirección de los trabajos de construcción y remodelación de estos locales (Alvarado, 1889b).

Consciente que la reestructuración administrativa de la institución conllevaría también un cambio en los planes de estudio de esta, en los días finales de mayo de 1889, el gobierno comisionó al Dr. Ramírez F. Fontecha la misión de contratar profesores para impartir ciertas clases en el Instituto Nacional y en la Universidad Central, procedentes de Europa, con el fin de que estos contribuyesen al desarrollo de la instrucción secundaria y profesional de Honduras. Asimismo, se le encomendó traer textos

¹³ Inaugurado oficialmente el 14 de septiembre de 1888 en las instalaciones de la Universidad. Posteriormente, en el siglo XX, fue convertida en la actual Academia Hondureña de la Lengua. Léase, “Acta de la sesión inaugural celebrada el catorce de septiembre de mil ochocientos y ochenta y ocho”, *La Academia*, 1 de octubre de 1888: 9.

¹⁴ Este teatro fue mandado a construir por el presidente Luis Bográn dentro de las instalaciones de la Universidad Central entre 1887 y 1888. Con los trabajos de remodelación del edificio universitario, el teatro fue desmantelado y sus materiales fueron utilizados para las labores de reconstrucción.

¹⁵ Lugar donde actualmente funciona la Biblioteca Nacional “Juan Ramón Molina”.

y útiles de enseñanza convenientes para la situación de la instrucción en todos sus grados (Alvarado, 1889e).

El 3 de junio de 1889, se dio noticia de que Ramírez F. Fontecha abandonó el país rumbo a Estados Unidos y Europa (Consejo Supremo de Instrucción Pública, 1912b). Para el 16 de octubre de 1889, *La Nación* dio cuenta de la contratación efectiva de los docentes encomendados por el gobierno a Ramírez F. Fontecha (*La Nación*, 1889b).

De entre estos docentes, se contrató al oficial de infantería de marina español Arturo Morgado y Calvo, como profesor militar; al litógrafo Ítalo Ghizzoni Capelletti, como profesor de Dibujo; a Tomás Mur, como profesor de Dibujo y Escultura y a las profesoras españolas Antonia Carbó y Montardo, designada como profesora de labores en la Escuela de Artes y Oficios, y a Juana Lamas Basó como directora del Colegio Nacional de Segunda Enseñanza para Señoritas, segunda sección del Instituto Nacional (Alvarado, 1890; Alvarado, 1890b; Alvarado, 1890c).

Tras su retorno a Honduras, luego de un año de licencia y arduo trabajo en Europa, el 29 de marzo de 1890, la Secretaría de Instrucción Pública acordó que Antonio A. Ramírez F. Fontecha volviese a la Rectoría de la Universidad Central y dirección del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza el 1 de abril de ese mismo año (Alvarado, 1890e).

Tras retomar funciones dentro del Consejo Supremo de Instrucción Pública, en vista de las buenas condiciones para su apertura, en sesión del 15 de mayo de 1890 los miembros del consejo acordaron la inauguración del local del Colegio Nacional de Segunda Enseñanza para Señoritas, el 1 de junio de ese mismo año.

A su vez, se comisionó al distinguido doctor Antonio Ramírez F. Fontecha como director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, la redacción del respectivo reglamento interno y a Juana Lamas Basó para dar un discurso de apertura alusiva a la importancia de su misión como directora encargada de esta sección (Consejo Supremo de Instrucción Pública 1913, 325).

Sin embargo, el proyecto de reglamento fue presentado ante el Consejo Supremo de Instrucción Pública el 22 de mayo de 1890, siendo aprobado por este y elevado a la Secretaría de Instrucción Pública para su ratificación oficial (Consejo Supremo de Instrucción Pública, 1913b: 392-398).

Meses más tarde, la Escuela de Artes y Oficios, tercera sección del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza fue inaugurada oficialmente el 15 de septiembre de 1890, en Comayagüela. Tras unos breves discursos de inauguración, proporcionados por Tomás Mur y Antonio Ramírez F. Fontecha, el presidente Luis Bográn y su comitiva visitaron los diferentes talleres en su interior, examinando algunos trabajos ejecutados por el profesor mecánico de origen español Salvador Rodríguez y de otros hechos por artesanos locales (*La Nación*, 1890). No obstante, la Escuela de Artes y Oficios inició sus funciones hasta 1891.

A pesar de ello, viendo que las obras de ensanche del edificio iban muy adelantadas, la dirección del Instituto Nacional admitió aprendices para mecánicos, tallistas, herreros, zapateros y aspirantes a alumnos de modelado, vaciado y ornamentación en este establecimiento. Extendiéndoles a los interesados un permiso especial de asistencia, en tanto que no se abriera matrícula oficial (*La Nación*, 1890b). Para el 5 noviembre de 1890, se dio noticia de la instalación de la Litografía Nacional, anexo a la Escuela de Artes y Oficios, y organizado en el interior del Palacio de Gobierno, cuyas labores públicas iniciarían hasta el 1 de diciembre de 1890 (*La Nación*, 1890c).

Ante esto, el 24 de noviembre de 1890, el gobierno de Luis Bográn acordó otorgar becas de estudios para un niño y niña de cada municipio del país, que serían electos por cada corporación municipal para que pudieran recibir educación técnica en el Colegio de Segunda Enseñanza para señoritas y en la Escuela de Artes y Oficios, respectivamente. Se delegó a las respectivas municipalidades locales el pago del traslado de los niños aspirantes, mientras que el gobierno se encargaría de su manutención y hospedaje una vez estando en la capital (Alvarado, 1890d).

Conclusión

La ubicación en el mismo edificio de la Universidad Central permitió al Colegio Nacional, en sus primeros años de funcionamiento, consolidar proyectos de mejora edilicia, como la compra de equipos científicos para la modernización de los gabinetes de Física, Química e Historia Natural, así como también de la instalación de un Observatorio Meteorológico, garantizando de esta manera su operatividad paralela a la universidad.

Pese a estas mejoras, cada director del Colegio Nacional planteó al secretario de Instrucción Pública de turno sus inquietudes respecto al espacio otorgado para su funcionamiento, adjudicando la falta de espacios dedicados a la enseñanza y al estudio, destacando la imposibilidad de internar estudiantes provenientes de lugares externos a Tegucigalpa, al compartir sus instalaciones con la Universidad Central y otras instituciones como el Archivo y Biblioteca Nacionales, el Congreso Nacional, la Academia Científico Literaria e, incluso, por poco tiempo, la Corte Suprema de Justicia.

La decisión del gobierno de Luis Bográn en ampliar el edificio de la Universidad Central, en un contexto marcado por la búsqueda de consolidar una educación técnica y práctica ampliamente positivista a través de la instrucción secundaria, permitió a la Secretaría de Instrucción Pública y al Consejo Supremo de Instrucción Pública (adscrita al primero) reestructurar el Colegio Nacional de Segunda Enseñanza con base en estas nuevas exigencias estatales.

Ante lo expuesto anteriormente, la reestructuración del Colegio Nacional, bajo la denominación de "Instituto Nacional de Segunda Enseñanza y Escuela de Artes y Oficios" permitió diversificar los planes de estudios y ampliar su oferta educativa hacia nuevos enfoques educativos, dando como resultado la creación de nuevas instituciones educativas como la Escuela de Artes y Oficios y el Colegio Nacional de Segunda Enseñanza para Señoritas, que fueron claves para el acceso de una población marginada de la instrucción pública oficial hasta ese momento y la consolidación de la educación técnica y práctica para la última década del siglo XIX.

Bibliografía

- Alvarado, Rafael. "Acuerdo aceptando á Don Carlos A. Velásquez, la renuncia de Director del Colegio Nacional de Tegucigalpa". *La Gaceta*, 13 de septiembre de 1888: 1.
- _____. "Acuerdo comisionando al Director del Instituto Nacional para que dirija los trabajos materiales del mismo". *La Gaceta*, 9 de mayo de 1889b: 2.
- _____. "Acuerdo dividiendo en tres secciones el Instituto Nacional". *La Gaceta*, 9 de mayo de 1889c: 1-2.
- _____. "Acuerdo en que se aprueban las contrataciones celebradas por el Doctor Don Antonio A. Ramírez F. Fontecha con varios profesores europeos". *La Gaceta*, 9 de abril de 1890: 109-110.
- _____. "Acuerdo en que se aprueban las contrataciones celebradas por el Doctor Don Antonio A. Ramírez F. Fontecha con varios profesores europeos. (Concluye)". *La Gaceta*, 11 de abril de 1890b: 117-118.
- _____. "Acuerdo en que se aprueban las contrataciones celebradas por el Doctor Don Antonio A. Ramírez F. Fontecha con varios profesores europeos. (Continúa)". *La Gaceta*, 10 de abril de 1890c: 113-116.
- _____. "Acuerdo en que se concede una beca para cada Municipio, en las Secciones 2.^a y 3.^a del Instituto Nacional". *La Gaceta*, 26 de noviembre de 1890d: 407.
- _____. "Acuerdo en que se dispone vuelva hacerse cargo de la Rectoría de la Universidad é Instituto Nacional, desde el próximo 2 de Abril, el Doctor Don Antonio Ramírez F. Fontecha". *La Gaceta*, 31 de marzo de 1890e: 99.
- _____. "Acuerdo en que se manda a pagar á Don Carlos A. Velásquez, por la Dirección General de Rentas, sus sueldos como profesor". *La Gaceta*, 24 de marzo de 1886: 3.
- _____. "Acuerdo en que se manda reconstruir y ampliar el edificio destinado al Instituto Nacional y á la Universidad Central". *La Gaceta*, 6 de abril de 1889d: 1.
- _____. "Acuerdo en que se nombra á Don Manuel Diéguez, Director del Colegio Nacional de Tegucigalpa". *La Gaceta*, 28 de septiembre de 1885: 2.

- _____. “Acuerdo en que se nombra el Director interno del Colegio Nacional de Tegucigalpa”. *La Gaceta*, 7 de mayo de 1884: 2.
- _____. “Acuerdo por el cual se comisiona al Doctor Fontecha, para que traiga de Europa algunos Profesores para la Universidad de la República é Instituto Nacional”. *La Gaceta*, 12 de junio de 1889e: 1-2.
- _____. “Acuerdo aprobando el anterior proyecto”. *La Nación*, 16 de enero de 1889: 3.
- Bográn, Luis. “Acuerdo en que se dispone el establecimiento de un Observatorio meteorológico en el Colegio Nacional de 2.^a Enseñanza de Tegucigalpa”. *La Gaceta*, 7 de agosto de 1883: 2.
- Congreso Nacional. “Ley de Institutos de Enseñanza”. En *Colección de las Leyes Generales de la República de Honduras, de algunas particulares; y de su Constitución*, recopiladas por Manuel Fleury: 25-26. Trujillo: Imprenta “La Impresora”, 1870.
- Consejo Supremo de Instrucción Pública. “ACTA CXII”. *Revista de la Universidad* 5, nº 6 (octubre 1913): 323-325.
- _____. “ACTA CXIII”. *Revista de la Universidad* 5, nº 7 (noviembre 1913b): 391-400.
- _____. “ACTA LXXVI”. *Revista de la Universidad* 4, nº 2 (febrero 1912): 65-71.
- _____. “Acta XC”. *Revista de la Universidad* 4, nº 6 (junio 1912b): 324.
- _____. “Reformas acordadas el 12 de Enero de 1889”. *La Nación*, 16 de enero de 1889: 2-3.
- Cruz, Víctor C., Sergio A. Palacios, Juan M. Aguilar y Olga B. Maldonado. *El Convento Mercedario de las Minas de Tegucigalpa (1650-1830)*. Tegucigalpa: Instituto Hondureño de Antropología e Historia, 1989.
- Estrada, T. “Informe del Colegio de Segunda Enseñanza en Tegucigalpa. —Año de 1883 [Concluye]”. *La Gaceta*, 13 de abril de 1884: 1-2.
- _____. “Informe del Colegio Nacional de Segunda Enseñanza de Tegucigalpa. —Año de 1883”. *La Gaceta*, 6 de abril de 1884b: 1-3.
- Gutiérrez, Enrique. “Memoria que el Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia i Fomento presenta al Congreso Lejislativo en su periodo constitucional de 1881”. *La Gaceta*, 9 de abril de 1881: 2.
- La Nación*. “El 15 de Septiembre”. 17 de septiembre de 1890: 2.
- _____. “Ensanche”. 5 de abril de 1889: 2.
- _____. “Escuela de Artes y Oficios”. 20 de octubre de 1890b: 2.
- _____. “Estudios”. 25 de enero de 1888: 2.
- _____. “Litografía”. 5 de noviembre de 1890c: 2.
- _____. “Profesores”. 16 de octubre de 1889b: 2.
- Ramírez, Antonio. “Memoria del Colegio Nacional de 2.^a enseñanza de Tegucigalpa, correspondiente al curso académico de 1882”. *La Gaceta*, 28 de diciembre de 1882: 1-3.
- Ramos, Víctor Manuel. *Antonio Ramón Vallejo: Vida y obra*. Segunda edición. Tegucigalpa: Secretaría de Cultura, Artes y Deportes, 2006.
- República de Honduras. *Código de Instrucción Pública*. Tegucigalpa: Tipografía Nacional, 1882.
- Riopel, Edmond E. “Informe anual presentado al Gobierno por el Director del Colejio Nacional de varones, sobre los adelantos alcanzados en el corriente año por los alumnos de dicho establecimiento”. *La Gaceta*, 24 de diciembre de 1879: 1-2.
- Rosa, Ramón. “Acuerdo en que se nombra al Señor E. E. Riopel Director del Colejio Nacional”. *Gaceta de Honduras*, 15 de agosto de 1878: 1.
- _____. “Inauguración del Colegio Nacional de Segunda Enseñanza”. *Gaceta de Honduras*, 15 de octubre de 1878b: 1.
- _____. “Acuerdo en que se fijan las reglas á que deben atenerse los alumnos para ser admitidos como cursantes bajo el sistema de enseñanza últimamente decretado”. *La Gaceta*, 10 de febrero de 1882: 2.
- _____. “Acuerdo en que se manda establecer en esta ciudad una Biblioteca Nacional”. *La Gaceta*, 24 de marzo de 1880: 1.
- _____. “Acuerdo en que se nombra á Don Tomás E. Palma, Director del Colegio Nacional de Tegucigalpa”. *La Gaceta*, 8 de junio de 1883, 1.
- _____. “Acuerdo en que se nombran á Don Roderico Toledo Comisionado especial del Gobierno de Honduras en los Estados Unidos del Norte”. *La Gaceta*, 25 de agosto de 1877: 1.

- _____. “Acuerdo en que se nombran el Director y Vice-Director del Colegio Nacional de segunda enseñanza de Tegucigalpa”. *La Gaceta*, 10 de febrero de 1882b: 2.
- _____. “Acuerdo en que se previene el establecimiento en esta ciudad del Archivo Nacional”. *La Gaceta*, 24 de marzo de 1880b: 1-2.
- _____. “Discurso que en el acto de abrirse los cursos de la Universidad Central y del Colegio Nacional de 2.^a Enseñanza de esta Capital, bajo el nuevo plan de estudios, pronunció el día 26 del pasado, el Señor Doctor Don Ramón Rosa, Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción pública. (Continúa)”. *La Gaceta*, 12 de marzo de 1882c: 1-4.
- Soto, Marco Aurelio y Ramón Rosa. “Decreto en que se promulga el Reglamento Provisional del Colejio Nacional”. *Gaceta de Honduras*, 15 de agosto de 1878: 2-3.
- Tau Anzoátegui, Víctor. “El concepto histórico de las instituciones”. *Revista de Historia Americana y Argentina*, n° 7 y 8 (1963): 213-222.
- Topolski, Jerzy. *Metodología de la historia*. Tercera edición. Madrid: Cátedra, 1992.
- Torres Valenzuela, Armantina Artemis. “Historia del pensamiento positivista en Guatemala (1870-1900)”. Tesis doctoral, Universidad Rafael Landívar, Nueva Guatemala de la Asunción, 2000.
- Universidad Central de Honduras. “Expediente segundo con el objeto de averiguar de quien es la propiedad del local que se encuentra á la derecha del templo de La Merced en esta ciudad”. *Revista de la Universidad* 1, n° 2 (1909): 95-101.
- Velásquez, Carlos. “Informe del Director del Colegio Nacional de 2.^a Enseñanza de Tegucigalpa referente al año 1887”. *La República*, 4 de febrero de 1888: 2.
- Villars, Rina. *Para la casa más que para el mundo: sufragismo y feminismo en la historia de Honduras*. Tegucigalpa: Guaymuras, 2001.
- Zelaya, Gustavo. *El legado de la Reforma Liberal*. Primera edición. Tegucigalpa: Guaymuras, 1996.
- Zelaya, Jerónimo. “Acuerdo en que se nombra el Director del Colegio Nacional de esta ciudad”. *La Gaceta*, 30 de enero de 1889: 3.